



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno Nº 2231 -2012 Ingreso Nº 0301740 de 17.08.2012

ORD. Nº

ANT.: 1) Presentación de fecha 26.06.2012 de

Árquitecto Sr. Ariel Núñez Carreño. 2) Ord. N° 3034 SEREMI-MINVU de fecha

23.07.2012.

3) Ord. N° 3054 CMN de fecha 30.07.12

4) Reingreso de fecha 17.08.2012.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Moneda N° 1872-1898.

2 8 AGO 2012 SANTIAGO,

: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE

: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO Α

- Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Ariel Núñez Carreño ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60º 1. de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir y reparar elementos ornamentales existentes en la fachada del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1872-1898, de esa comuna.
- De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica identificado con el ICH N°024 "Palacio Larraín", y a su vez, se emplaza en la Zona B - Zona de Conservación Histórica B3 "Catedral - Almte. Barroso – Gral. Bulnes – calle Concha y Toro", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 33 de su Ordenanza Local; y a su vez forma parte de la Zona Típica "Barrios Yungay y Brasil" fijada por el D.E. N° 43 MINEDUC de fecha 19/02/2009, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- La propuesta reingresada aclara que las intervenciones a realizar en el inmueble solo corresponden a reparaciones de los elementos ornamentales dañados, y de las grietas y 3. fisuras ubicadas en las fachadas norte y poniente del inmueble.

No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.



- 4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
- En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras 5. observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Incluye:

1) Especificaciones Técnicas de fecha mayo 2011.

2) Planos de Arquitectura: Elevaciones norte y poniente, 3 láminas, de fecha febrero 2011.

3) Carta aclaratoria de fecha 16.08.12.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Ariel Núñez Carreño

Dirección: Marchant Pereira N° 1915, oficina N° 1210, comuna de Providencia

Teléfonos: (02) 4014142 - (09) 65968672

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo